

Plan de Acción de Congreso Abierto - HCDN

**Institución o actor
responsable de la
implementación**



Dirección de Modernización Parlamentaria,
Innovación, Transparencia y Fortalecimiento
Democrático dependiente de la Secretaría General

**Datos de la persona
responsable**

Manuel Cotado

Director de Modernización Parlamentaria, Innovación, Transparencia
y Fortalecimiento institucional

mcotado@hcdn.gob.ar

**Organizaciones de la
Sociedad Civil
y otros actores**

**Fundación Directorio Legislativo, ACIJ, CIPPEC, Conocimiento
Abierto, Democracia en Red y Poder Ciudadano**

¿Cuál es la problemática que el compromiso aborda?

Hasta el momento no existe un mecanismo institucionalizado de diálogo entre ambas Cámaras y las organizaciones de la sociedad civil, que prevea la co-creación de iniciativas de apertura. Las políticas de apertura gubernamental han sido originalmente desarrolladas en el marco de las ramas ejecutivas de los Estados, a través de la proliferación de oficinas de gobierno abierto y la asunción de compromisos por parte de los poderes ejecutivos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto. Amparada en un enfoque de Estado abierto, la Argentina se destaca por haber integrado al resto de sus poderes en el Tercer Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto con la inclusión de compromisos de los poderes Judicial y Legislativo y diversos organismos de control.

En este sentido, se pretende profundizar esta práctica partiendo de la exitosa experiencia previa con el fin de que este nuevo compromiso presente un planteo más abarcativo. Este punto de partida también incluye los aprendizajes de haber co-creado un compromiso (el 11) en el Tercer Plan. Su implementación fue un proceso clave para fomentar el diálogo con la sociedad civil organizada; así como también para generar nuevos espacios de intercambio entre las distintas áreas de gestión de ambas Cámaras y con diversos actores gubernamentales nacionales, subnacionales e internacionales. El Congreso argentino creció un 8% en materia de Transparencia Legislativa desde 2016, pero sigue 9º en la región.

Contemplando las complejidades del acceso por parte de la ciudadanía a las etapas de los procesos parlamentarios, existe la necesidad de institucionalizar las prácticas de apertura, teniendo en cuenta las particularidades del Poder Legislativo y sus ciclos parlamentarios. Se parte de reconocer una línea de base en la que es necesario profundizar la participación ciudadana, avanzar en la publicación de datos abiertos, garantizar el acceso a la información pública y elevar los estándares éticos en la gestión del Congreso de la Nación, y en particular de la Cámara de Diputados.

Por ello, la propuesta de generar un Plan de Acción de Congreso Abierto de la Cámara de Diputados de la Nación, que contemple a los legisladores y legisladoras, los actores involucrados en la gestión de los procesos internos, la sociedad civil organizada, la academia y la Alianza para el Gobierno Abierto con sus metodologías de co-creación y monitoreo, es central para la consolidación de las políticas de apertura en el Congreso de la Nación Argentina.

¿Cuál es el compromiso?

El compromiso consiste en diseñar de manera participativa e implementar un Plan de Acción de Congreso Abierto en la HCDN, en consecuencia con los lineamientos de políticas públicas motorizados por la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) que nuclea un conjunto de compromisos asumidos por ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil organizada, academia y actores de la ciudadanía.

Los objetivos de este compromiso son:

- Fortalecer e incorporar nuevas prácticas de apertura gubernamental en el seno del Congreso de la Nación Argentina;
- Fomentar mayor diálogo y la participación ciudadana en los procesos legislativos;
- Potenciar el diálogo interinstitucional entre los legisladores, funcionarios, autoridades y empleados de ambas cámaras legislativas;
- Incluir a actores de la sociedad civil, academia, medios y sector privado en los procesos de cocreación de políticas públicas parlamentarias;
- Innovar en mecanismos transparentes para la difusión de los procesos legislativos, enfocados en el lenguaje claro y la comunicación pública de los actos de gobierno;
- Promover la adopción de estándares éticos sólidos en los procesos legislativos.

Se pretende que el Primer Plan de Acción de Congreso Abierto de la HCDN sea un hito fundamental que institucionalice una política de apertura legislativa, a través del diálogo y la participación ciudadana en el Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

¿Cómo contribuirá a resolver la problemática?

La constitución de un compromiso que tenga como fin definir el proceso y la metodología del armado de un primer Plan de Acción de Congreso Abierto en la HCDN tiene como objetivo promover la participación de todos los actores involucrados en su implementación. Es por eso que abrir el proceso previo como parte de un compromiso asumido en el contexto del Cuarto Plan de Acción Nacional toma relevancia y permite que el diseño metodológico del armado del Plan de Acción de Congreso Abierto en la HCDN sea co-creado y consensuado con todos aquellos que serán afectados por el proceso.

Establece además el compromiso de cumplir plazos concretos y metas alcanzables que permiten trazar una hoja de ruta para los involucrados y un plan de trabajo sensato de cara a los tiempos del proceso legislativo. En resumen, es un compromiso que logra institucionalizar el proceso de elaboración de un Plan de Acción de Congreso Abierto, con una visión centrada en la participación efectiva, transparente y colaborativa.

¿Por qué es relevante frente a los valores de OGP?

El compromiso es principalmente relevante frente a la participación ciudadana ya que genera mecanismos para que se puedan integrar diversas voces en el proceso de co-creación de un Plan de Acción de Congreso Abierto en la HCDN. Esto institucionaliza las políticas de gobierno abierto en otras esferas del Estado, específicamente al Poder Legislativo, avanzando hacia un paradigma de Estado Abierto. En ese sentido, la propuesta de elaboración de un plan de acción del Congreso se presenta como una oportunidad para incluir nuevos actores en la co-creación de políticas de gestión legislativa, promover la participación ciudadana en los procesos legislativos, profundizar las políticas de transparencia y fomentar la innovación parlamentaria.

Información adicional

Si bien este compromiso surge como producto del trabajo de ambas cámaras del Congreso de la Nación Argentina, junto a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, es la Cámara de Diputados de la Nación quien avanzará en la co-creación de un Plan de Acción propio durante 2020.

- El compromiso se plantea como una continuidad de los avances realizados por el Congreso de la Nación en la implementación de políticas de apertura, en consonancia con el compromiso número 11 asumido en el Tercer Plan de Gobierno Abierto a través del cual se iniciaron las políticas de apertura de datos.
- En el caso de la Cámara de Diputados, se reconoce además el trabajo realizado por la Red de Parlamento Abierto (que fuera creada por una Resolución de la Presidencia RP N° 951/16), compuesta por autoridades y OSCs, a través de la cual se han consensuado acciones concretas y ámbitos de diálogo periódicos.
- Este compromiso pretende además ser inspirador para que estas prácticas de co-creación y trabajo en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil sean replicados en las Legislaturas provinciales, promoviendo el debate federal en la implementación de buenas prácticas legislativas que tengan como eje la participación, la colaboración y la transparencia.

Justificación de cambios

Se propone posponer el plazo para co-crear el Plan de Acción de Parlamento Abierto, dado que a raíz de la pandemia por el Covid-19 y el consiguiente Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, el Congreso se ha abocado los últimos meses a disponer las medidas necesarias para garantizar la seguridad y salud de sus empleados y Diputados/as, y adaptar los sistemas tecnológicos para que la actividad parlamentaria pueda continuar de forma remota (más información sobre las medidas adoptadas pueden encontrarse aquí).

Por consiguiente, se propone co-crear durante el segundo semestre del año, adaptando la metodología existente al contexto actual de forma co-creada con las organizaciones sociales participantes de la redacción del presente compromiso y las integrantes de la Red de Parlamento Abierto. Es decir, se mantienen los tiempos de co-creación previamente acordados, pero se propone posponerlo 6 meses. Esto nos permitirá contar con herramientas desarrolladas durante el contexto de emergencia actual (como videollamadas, expedientes electrónicos, etc.), las cuales a su vez servirán no sólo para un trabajo de co-creación más ágil y horizontal, sino también habilitarán la participación de ciudadanos de todo el país en todas las etapas del proceso. Por último, aprovechando la extensión del plazo para la ejecución del 4º plan de acción del PEN, proponemos que la duración del Plan de Acción de Parlamento Abierto (5ta actividad) sea de 18 meses (en vez de 12). Esto nos permitirá contar con compromisos más ambiciosos, dado que un mayor tiempo de ejecución permite comprometerse con objetivos más profundos. Asimismo, el contar con un plan que recoja los aprendizajes del Aislamiento Preventivo, Social y Obligatorio, nos permitirá un abordaje integral y profundo respecto a las necesidades más urgentes de la HCDN de cara a la apertura hacia la ciudadanía y fomento de la participación ciudadana.



Actividad y producto entregable	Inicio	Final
16.1 Realización de al menos tres (3) talleres destinados a legisladores, funcionarios, empleados legislativos y OSC para el diseño participativo de la metodología a utilizar en el armado del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Septiembre 2019	Noviembre 2019
16.2 Institucionalización de la metodología por parte de ambas Cámaras a través de una resolución conjunta.	Noviembre 2019	Diciembre 2019
16.3 Desarrollo de al menos un conversatorio virtual con funcionarios/as, empleados/as legislativos/as, Diputados/as Nacionales y sus asesores/as para reforzar los realizados en 2019, e instruir a aquéllos que se incorporaron durante 2020 a la gestión sobre el proceso y principios de Parlamento Abierto.	Septiembre 2020	Septiembre 2020
16.4 Desarrollo de al menos tres (3) mesas de diálogo para la co-creación de compromisos con legisladores, funcionarios y empleados legislativos, organizaciones sociales, periodistas, académicos y toda aquella persona interesada en participar del proceso.	Marzo 2020	Octubre 2020
16.5 Realización de una consulta pública de los compromisos co-creados.	Noviembre 2020	Diciembre 2020
16.6 Implementación del Plan de Acción de Congreso Abierto.	Enero 2021	Julio 2022